



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITED

CBD/COP/14/L.33
28 November 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: ENGLISH

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 9 del programa

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes

A. Presentación de informes financieros

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros;

2. *Toma nota* del análisis de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, en particular los progresos logrados en la consecución de las metas adoptadas en la decisión XII/3, que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre movilización de recursos: balance y análisis actualizado de la información proporcionada a través del marco de presentación de informes financieros;¹

3. *Insta* a las Partes a utilizar el marco de presentación de informes financieros en línea para informar, junto con sus sextos informes nacionales y a más tardar el 31 de diciembre de 2018, cuánto más ha contribuido a los esfuerzos colectivos para alcanzar las metas mundiales de movilización de recursos, con respecto a la base de referencia establecida;

B. Creación de capacidad y apoyo técnico

4. *Acoge con satisfacción* la labor de organizaciones e iniciativas pertinentes, incluida la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tendiente a prestar a Partes interesadas que sean países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados directos pertinentes en esos países, apoyo técnico y creación de capacidad para la determinación de necesidades, carencias y prioridades de financiación, el desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales de movilización de recursos y la presentación de informes financieros, e invita a la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad y programas o iniciativas similares a seguir proporcionando apoyo técnico y financiero y creación de capacidad a Partes interesadas que sean países en desarrollo para que participen en la iniciativa;

¹ CBD/COP/14/6.

5. *Invita* a las Partes, [de acuerdo con sus capacidades] [de acuerdo con las circunstancias nacionales, prioridades y con sus capacidades] a otros Gobiernos y donantes que estén en posición de hacerlo a que, con arreglo a sus capacidades, proporcionen recursos financieros conforme al artículo 20 del Convenio y alcancen las metas de movilización de recursos fijadas mediante la decisión XII/3 para creación de capacidad y asistencia técnica así como para facilitar la transferencia de tecnología, y apoyen el monitoreo de recursos financieros para la Convención, en particular respecto a aquellas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que puedan alcanzarse en los próximos dos años, bajo el marco de presentación de informes financieros;

6. *Toma nota* de la labor emprendida por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos tendiente a perfeccionar la metodología de marcadores de Río y la labor del Comité de Política Ambiental de la Organización para hacer un seguimiento de los instrumentos económicos y la financiación que movilizan, e invita a la Organización a continuar e intensificar esa labor;

C. Sinergias entre las convenciones

7. *Pone de relieve* que todas las estrategias para movilización de recursos deberían promover y aprovechar las sinergias entre los convenios, como las sinergias relacionadas con los sistemas de monitoreo de los recursos financieros provenientes de diferentes fuentes y la aplicación de convenciones;

D. Hitos para el cumplimiento pleno de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

8. *Reconoce* que el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica podría contribuir a la movilización de recursos financieros de todas las fuentes;

9. *Observa con preocupación* lo poco que se ha avanzado en el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los hitos para su cumplimiento, en particular en lo que concierne a la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos los subsidios que son perjudiciales para la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

10. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos tendientes a aplicar medidas para el pleno cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta, como marco flexible, los hitos adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión,² en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;

11. *Acoge con satisfacción* la labor de organizaciones e iniciativas pertinentes, incluida la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, y otros asociados, dirigida a prestar apoyo analítico y técnico y creación de capacidad para el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, y las invita a continuar e intensificar dicha labor;

12. *Observa* la utilidad de los estudios nacionales para detectar incentivos perjudiciales y oportunidades para eliminar o reformar dichos incentivos perjudiciales, incluidos subsidios, y su utilidad en la búsqueda y determinación de medidas más eficaces de políticas, e invita a organizaciones interesadas, tales como las organizaciones e iniciativas mencionadas en el párrafo anterior, a considerar la posibilidad de realizar una recopilación y análisis sistemáticos de los estudios existentes, con miras a determinar métodos de buenas prácticas para detectar incentivos perjudiciales y elaborar respuestas de políticas adecuadas, y elaborar una norma o modelo de norma que sirva como orientación voluntaria;

² Decisión [XII/3](#).

13. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que siga colaborando y consolide aún más la cooperación con asociados que faciliten la labor indicada en los párrafos 4, 12 y 13 anteriores;

E. Componente de movilización de recursos del marco de la diversidad biológica posterior a 2020

14. *Afirma* que la movilización de recursos será una parte integral del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que adoptará la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 15ª reunión, y decide comenzar los preparativos en relación con este componente en una etapa temprana del proceso de desarrollo del marco, de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general para el marco posterior a 2020, según lo acordado en la decisión 14/--;

15. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva, [y conforme a la disponibilidad de recursos financieros], que contrate a un grupo de tres o cinco expertos, con igual representación de los países en desarrollo que son Partes, los países desarrollados que son Partes y uno de organizaciones internacionales no gubernamentales, para que lleven a cabo las actividades enumeradas a continuación, y preparen informes, para contribuir a todo el proceso para el marco posterior a 2020 y para consideración del Grupo de trabajo de composición abierta y de la Conferencia de las Partes en su décimo quinta reunión:

(a) Evaluar la estructura, el contenido y la eficacia de la Estrategia para la movilización de recursos indicando lo más posible las carencias para el logro de las metas;

(b) Examinar las experiencias de alcanzar la Meta 20 de la Diversidad Biológica de Aichi, y aplicar la Estrategia para la movilización de recursos, y su idoneidad, y basarse en estas experiencias, así como en las que provienen de la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, iniciativas de interesados directos públicas y privadas y las emprendidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, para considerar la necesidad de tomar medidas apropiadas, basadas en la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, con sus respectivas necesidades identificadas de recursos, y otras fuentes pertinentes;

(c) Estimar los recursos provenientes de todas las fuentes necesarias para diferentes situaciones³ de la aplicación del marco posterior a 2020, teniendo en cuenta la evaluación de las necesidades del FMAM, así como los costos y beneficios⁴ que emergen de la aplicación de dicho marco;

(d) Contribuir a un proyecto de componente de movilización de recursos del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 como seguimiento a la actual Estrategia para la movilización de recursos, sobre la base de la Estrategia existente y los ejercicios descritos en los subpárrafos (a) a (c) anteriores;

(e) Explorar opciones y enfoques para movilizar y proporcionar recursos adicionales provenientes de todas las fuentes;

(f) Considerar los modos de consolidar el compromiso de una gama más amplia de instituciones financieras y privadas, en todos los niveles y provenientes de todas las fuentes, para apoyar la aplicación del marco posterior a 2020;

(g) Considerar los modos de integrar aún más la diversidad biológica en los presupuestos económicos y planes de desarrollo nacionales, incluyendo los sectores productivos clave;

(h) Considerar los modos de mejorar la preparación y la capacidad de las Partes para tener acceso y utilizar recursos financieros en apoyo de la aplicación del marco posterior a 2020.

³ Véase la decisión XIV/xx sobre Situaciones para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, apartado 2. f) (actualmente CRP.3)

⁴ Véase el segundo informe sobre el Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020 (*Resourcing the Aichi Biodiversity Targets, An Assessment of Benefits, Investments and Resource needs for Implementing the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020*); los informes de la iniciativa mundial sobre la Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB, por su sigla en inglés), y las evaluaciones pertinentes de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

